

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE TUVO A BIEN INTEGRAR Y DESIGNAR A LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ, DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN JUNTA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México, se tiene por integrada y se designa la Directiva que fungirá, en lo conducente, durante el Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional, conforme al tenor siguiente:

PRESIDENTE: Dip. Maurilio Hernández González
VICEPRESIDENTE: Dip. Héctor Raúl García González
VICEPRESIDENTA: Dip. Sara Alicia Ramírez de la O
SECRETARIA: Dip. Emma Laura Alvarez Villavicencio
SECRETARIA: Dip. Ruth Salinas Reyes
SECRETARIA: Dip. Araceli Casasola Salazar

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del dos mil veinticinco.

SECRETARIA.- DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO.- (RÚBRICA).